FORMULARIO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

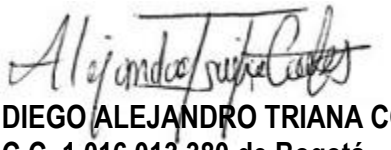
Bogotá, 20 de Octubre de 2021

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS
BOGOTÁ

El suscrito a saber: **DIEGO ALEJANDRO TRIANA CORTES**, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. **1.016.013.380 de Bogotá**, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad **ROCK & SOILS ENGINEERING S A S** debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el CENAC INGENIEROS adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **"LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLES Y CUARTO DE BOMBAS PARA AERONAVES HELICOPORTADAS DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN TUMACO NARIÑO CENAC INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2021",** SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del CENAC INGENIEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del CENAC INGENIEROS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. CLÁUSULA

SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los Veinte (20) días del mes de Octubre del año 2021.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO TRIANA CORTES
C.C. 1.016.013.380 de Bogotá
ROCK & SOILS ENGINEERING S A S
NIT: **900.922.901-2**